



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1917/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: Subvención directa Asociación de la Tercera Edad del Centro Social de Olula del Río 2026

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que las asociaciones de la tercera edad son pilares fundamentales para el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, al ofrecer espacios esenciales para la socialización, el aprendizaje y la promoción de un envejecimiento activo y saludable. En este contexto, la Asociación de la Tercera Edad del Centro Social de Olula del Río, con CIF G04182325, se consolida como un referente en la Comarca, desarrollando una histórica y prolífica actividad en este municipio centrada en la movilización de sus miembros y en el fomento de actividades recreativas, sociales y culturales.

Teniendo en cuenta que el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Municipio la competencia propia en materia de valoración y atención de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Bajo este amparo legal, el apoyo y fomento de las actividades destinadas a la tercera edad se manifiesta como una línea de actuación pública prioritaria para este Ayuntamiento en su objetivo de mejorar el bienestar social de la ciudadanía.

Visto que para el presente ejercicio 2026, los Presupuestos municipales recogen expresamente en la aplicación presupuestaria 2310.480.20 "Transf. Corrientes Asociación 3ª EDAD" una partida de 10.000,00 euros. Dicha cuantía está destinada a la concesión de una subvención a la citada Asociación para la financiación de sus gastos de funcionamiento y de los derivados de la organización y ejecución de actividades socioculturales, recreativas y de promoción del envejecimiento activo.

Consta debidamente incorporado al expediente el Informe de la Secretaría General, de fecha 27 de abril de 2026, en el que se analiza el procedimiento y la normativa aplicable para la concesión directa de subvenciones de carácter nominativo. Asimismo, se acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante certificado de Tesorería de la misma fecha, confirmando la inexistencia de deudas de la Asociación frente a la Hacienda Local.





Figura en el expediente, asimismo, la correspondiente retención de crédito por importe de 10.000,00 euros, bajo el número de operación 220260001595 y fecha 27 de abril de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1096 de 27 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2026.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 191 de fecha 19 de junio de 2023, en lo exclusivamente necesario para la resolución del presente expediente, dando traslado a la misma en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración para la concesión de una subvención nominativa a la Asociación de la Tercera Edad del Centro Social de Olula del Río, el cual se incorpora como anexo adjunto a la presente Resolución, y conceder a dicha entidad una subvención por importe de 10.000,00 € para la financiación de sus gastos de funcionamiento y de los derivados de la organización y ejecución de actividades socioculturales, recreativas y de promoción del envejecimiento activo.

TERCERO.- Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.480.20 del presupuesto de gastos vigente, según el documento de retención de crédito n.º 220260001595.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, requiriéndoles expresamente para la firma del Convenio de colaboración.

QUINTO.- REGISTRAR en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) los datos estructurados de la subvención concedida, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad vigentes.

El Alcalde-Presidente, en Olula del Río en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1053
Fecha: 29/04/2026

Cód. Validación: MNNAYWFEZCKY6MSKWP66SRM3Z
Verificación: <https://oluladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

